Lista de Verificación para Ciudadanía Derivativa para Adultos

1) Traiga esta lista de verificación con usted el día de su cita, firmada y fechada.
2) No es posible solicitar un Reporte Consular de Nacimiento y pasaporte sin una cita programada para cada solicitante (los menores).
3) Favor de marcar en el cuadro correspondiente por cada documento que trae con usted.
4) Muchos de los documentos requieren una fotocopia, favor de traer la versión original el día de su cita. Si no trae copias como se le indica, se le cobrará por cada copia que haga el personal del Consulado.
5) Los documentos deben venir ordenados en el mismo orden de la lista de verificación el día de su cita. Además de esta lista de verificación, se requiere la presencia física del solicitante (el menor) el día de su cita.

CUOTAS/SOLICITUDES/FOTOS

□ **Cuota de Solicitud No-Reembolsable.** La Cuota para Reporte Consular es de $100 dólares. La cuota por un pasaporte de un menor de 16 es de $105 dólares; para los que tienen 16 y mayores, la cuota es de $135 dólares. Aceptamos dólares Americanos, Pesos Mexicanos, o tarjetas de crédito. Usted pagará en el Consulado el día de su cita. Estas cuotas son No-Reembolsables.

□ **Cuota para envío por Mensajería.** Una vez aprobado, el Reporte Consular será enviado por mensajería. Usted pagará la cuota de envío de la mensajería el día de su cita en el Consulado, la cual, puede variar dependiendo del destino.

□ **Fotos del Solicitante.** Usted necesitará dos fotos idénticas para pasaporte, 2 pulgadas x 2 pulgadas (5cm x 5cm) con fondo blanco y a color para el menor. Para instrucciones de fotos y ejemplos revisar el siguiente enlace: http://travel.state.gov/passport/pptphotoreq/photoexamples/photoexamples_5300.html

□ "**Solicitud para Pasaporte Americano" (DS-11)**, Llene/complete pero no firme! Usted debe completar la solicitud de forma electrónica e imprimirla. Bajar la forma de nuestro sitio de internet en: http://www.state.gov/documents/organization/212239.pdf

PRUEBA DE IDENTIDAD Y PRUEBA DE CIUDADANÍA

□ **Acta de Nacimiento Mexicana Original expedida por el Registro Civil**. Favor de traer el Acta de Nacimiento Original expedida por el Registro Civil y una fotocopia.

□ **Identificación del Solicitante.** El solicitante deberá traer su pasaporte o dos formas de identificación con fotografía, tales como una ID de Adulto Mayor, Credencial para Votar, Licencia de Conducir, etc. Favor de traer la identificación original y una copia de cada una.

□ **Fotos del solicitante de diferente época.** Las fotos de crecimiento deben empezar lo más cerca del nacimiento posible, hacia el presente. Si es posible, ls fotos deberán mostrar la relación con el padre/madre ciudadano Americano.

□ **Evidencia de la Ciudadanía Americana del Padre/Madre.** Usted debe presentar evidencia de ciudadanía del Padre/Madre ciudadano Americano. Esta evidencia incluye pasaportes americanos vigentes o vencidos, Certificado de Naturalización o Certificado de Ciudadanía, Acta de Nacimiento en los Estados Unidos o Reporte Consular de Nacimiento. Favor de traer original y fotocopia de sus documentos.

PRESENCIA FÍSICA/RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS

□ **Evidencia de presencia física/residencia.** El padre ciudadano Americano deberá traer prueba de haber vivido en los Estados Unidos antes del nacimiento de su hijo/a para poder transmitir ciudadanía. Regularmente los documentos que sirven para establecer su presencia física o residencia en los Estados Unidos incluyen records escolares de Preparatoria y/o Universidad, calificaciones de Primaria o Secundaria, records de Seguro Social, records de vacunas, certificados de Bautismo, records de impuestos y W2s, pasaportes anteriores, records de servicio militar o DD-214 Record de Separación (miembros militares únicamente). Puede mostrar otros documentos como evidencia. Favor de traer sus documentos originales. . Favor de consultar

nuestra página de internet para los requisitos que aplican en su situación particular. (http://photos.state.gov/libraries/adelaide/171311/consular/Transmission%20Requirements%20Table.pdf).

LEGITIMACIÓN/RELACIÓN LEGAL

□ **Certificado de Matrimonio de los padres (si aplica).** Favor de traer el Certificado de Matrimonio original y una copia.

□ **Evidencia de legitimación para nacimientos fuera del matrimonio.** Esto debe presentarse si sus padres no estaban casados al momento de su nacimiento. Ver requisitos de Legitimación en la página de internet con información para "Ciudadanía Derivativa para Adultos".

□ **Actas de Divorcio/Acta de Defunción, si aplica.** La madre o padre necesita demostrar la terminación de todos sus matrimonios anteriores. Favor de traer traducciones certificadas si las actas no son en inglés. Favor de traer el Acta original de Divorcio/Acta de Anulación/Acta de Defunción.

□ **Acta de Defunción del ciudadano Americano, si aplica.** Favor de traer el original y una fotocopia del Acta de Defunción del Padre/Madre ciudadano Americano.

RELACIÓN CONSANGUÍNEA

□ **Records de Cuidado Prenatal y/o otra evidencia del embarazo de la madre.** Favor de traer el documento original y una fotocopia. Son útiles en establecer la existencia de un embarazo así como la relación biológica del solicitante con la madre, sin importar la ciudadanía. Con reportes de ultrasonido, el Consulado puede determinar cuándo fue el probable período de concepción.

□ **Evidencia de la presencia física de sus padres en el mismo lugar al momento de la concepción (preferiblemente pasaportes originales).** Usted puede traer una copia notariada del pasaporte Americano y sus páginas. (Nota: solo aceptamos documentos notariados por un notario Americano).

□ **Evidencia de la relación de la pareja antes de la concepción del solicitante.** La responsabilidad de probar una petición de ciudadanía Americana, incluyendo una relación biológica, recae en la persona que realiza esta petición. Fotos de antes del tiempo de la concepción, cartas, y otra correspondencia puede ayudar a establecer la relación antes de la concepción del solicitante. Traiga documentos originales y una fotocopia de cada uno. Las pruebas genéticas son una herramienta muy útil para verificar la relación biológica cuando no existe otro tipo de evidencia. Para más información, lea los procedimientos de ADN en nuestra página de internet: http://guadalajara.usconsulate.gov/service/passports-and-citizen-services/consular-reports-of-birth-abroad.html. ***NOTA: No inicie pruebas de ADN a menos que sea recomendado por el Consulado para su solicitud pendiente de ciudadanía. Las pruebas de ADN que sean realizadas de forma independiente y no de acuerdo a las políticas del Departamento de Estado no serán admitidas.***

RECORDATORIO:
Estamos listos para atenderlos; sin embargo, el obstáculo más grande para una rápida aprobación del proceso de su solicitud de CRBA es obtener todos los documentos necesarios. Si usted no trae los documentos originales requeridos, suspenderemos el proceso de su solicitud y se podrá requerir que agende otra cita.

Se le podrá solicitar información adicional al momento de su entrevista. Por ley usted tendrá 90 días para entregar la documentación solicitada o su caso será cerrado por evidencia insuficiente para establecer ciudadanía Americana del solicitante. Le recordamos que no existen reembolsos. Certifico que he leído las instrucciones arriba mencionadas y que tengo todos los documentos que aplican a mi caso conmigo y estoy preparado para presentarlos al tiempo de mi entrevista.

Firma del Padre o Tutor **Fecha**